

**EXPEDIENTE:** RAP/035/2022.

**PARTE**

**ACTORA:** PARTIDO FUERZA POR MÉXICO QUINTANA ROO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO DE REMISIÓN**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a catorce de diciembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos provisional, Licenciada Karla Judith Chicatto Alonso, conforme a lo que establecen los artículos 209, 223, fracciones X y XI, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el nueve de diciembre del año en curso siendo las catorce horas con diez minutos se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cedula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Humberto de Jesús Sulvarán López, en su calidad de Titular de la oficina de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida el ocho del presente mes y año por esa Sala en el expediente SX-JRC-92/2022; de igual manera, el día trece de diciembre de la presente anualidad, siendo las doce horas con cincuenta minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-1217/2022, suscrito por la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala antes referida, mediante el cual remite a este Órgano Jurisdiccional el expediente original señalado al rubro. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentados al ciudadano Humberto de Jesús Sulvarán López y a la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en sus calidades de Titular de la oficina de Actuaría y Actuaría, respectivamente, de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, así como por recibido el expediente original RAP/035/2022. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo antes referido, intégrense las constancias recibidas al expediente y remítase el mismo a la ponencia a mi cargo, toda vez que originalmente fui el Magistrado ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos provisional, Licenciada Karla Judith Chicatto Alonso, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----